



# Resolución Directoral

N° 025 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2016 de fecha 07 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626 de fecha 28 de octubre del 2005, la misma que fuera publicada con fecha 18 de noviembre del 2005, mediante la cual autoriza a las Universidades Públicas y Privadas a expedir duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previsto por cada Universidad;

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este centro superior de estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, modificado a su vez por la Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, que dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magister en la entidad;

Con Memorándum N° 132-2015/POST de fecha 28 de diciembre 2015, el Director Académico de Postgrado, eleva el expediente del Maestría, el señor Víctor Manuel HERRERA Sheen, quien solicita ser Declarado expedito y se le otorgue el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber aprobado la sustentación de su tesis titulada "Propuesta de Plan Estratégico para optimizar el sistema de seguridad contra la piratería en la bahía del Callao", el mismo que ha cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Es procedente declarar expedito y otorgar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Víctor Manuel HERRERA Sheen al haber aprobado la sustentación de su tesis titulada "Propuesta de Plan Estratégico para optimizar el sistema de seguridad contra la piratería en la bahía del Callao" y cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expedito al Bach. Víctor Manuel HERRERA Sheen, para optar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber aprobado la sustentación de su tesis titulada "Propuesta de Plan Estratégico para optimizar el sistema de seguridad contra la piratería en la bahía del Callao" y cumplido con las demás exigencias para tal fin, conforme a lo establecido en las normas institucionales.

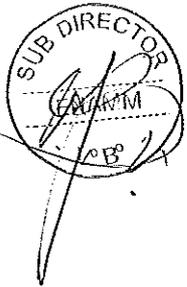


**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Víctor Manuel HERRERA Sheen.



**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/ Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR,** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Secretaria Académica, Grados y Títulos e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588